



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral – Amparo de Pobreza
Demandante (s): Omar Orlando Sosa Cuervo
Demandado(s): Aníbal Almanza y Otra
Radicación: 25269310300120230010800

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el abogado JHON JAIRO MONROY VELANDIA, designado como apoderado del amparado por pobre OMAR ORLANDO SOSA CUERVO, el juzgado, **DISPONE:**

ARCHIVAR la presente actuación. Por secretaría déjense las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 15, hoy 3 de mayo de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a678dbd1c3464b692c790cab4862847e8c338d92133eea28fb6467f602d8388**

Documento generado en 01/05/2024 05:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>